


ALCALDIA DE POPAYAN		DPE
		
DESPACHO ALCALDE		Version: 03
DECRETO No. 20171000002635 DEL 29 DE JUNIO 2017		
<p>MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA TRASLADO INTERNO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN EN EL COMPONENTE DE GASTOS INVERSION DIRECTA SECRETARIA DE HACIENDA - GBNO Y GASTOS DE INVERSION SGP SECRETARIA DE EDUCACION- VIGENCIA FISCAL 2017</p>		
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
<p>En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y</p>		
CONSIDERANDO:		
<p>Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. 20171340211143 del 22.06.2017, solicito traslado presupuestal, con el fin de adelantar contratación de apoyo en el proceso de fiscalización y cobro de cartera que se adelanta en la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal</p>		
<p>Que la Secretaría de Gobierno mediante oficio No. 20171200203493 del 21.06.2017, solicito traslado presupuestal, debido a que los recursos inicialmente proyectados para el rubro contracredito no se necesitan en su totalidad, porque ya estan presupuestadas las diferentes actividades a realizar, por lo tanto los recursos serán destinados para la compra de equipos del Centro Regional de Atención Víctimas, teniendo en cuenta que en el año 2014 los equipos se cotizaron a unos precios y por ende a la fecha el mercado comercial de precios ha variado, por lo que se hace necesario incorporar los recursos al rubro del "Programa para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas", con el propósito de terminar el equipamiento y poner en funcionamiento el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV, en el Municipio de Popayán.</p>		
<p>Que igualmente la Secretaría de Educación mediante oficio No. 20171400212383 del 23.06.2017, solicito traslado presupuestal, teniendo en cuenta el decreto 055 de 14 de enero de 2015 donde en su capítulo 1 artículo 2 ámbito de aplicación, aplica a los estudiantes de instituciones de educación públicas o privadas que deban realizar practicas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un titulo o certificado de tecnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de servicios que involucren un riesgo ocupacional. Así mismo los recursos de nómina a prima de servicios con base al decreto 2351 del 2014, la entidad tiene plazos establecidos para pagar la prima de servicios al personal administrativo y docente a su cargo</p>		
<p>Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20171310220973, del 28 de Junio de 2017, manifiesta que existe saldo de apropiación suficiente en las partidas presupuestales a afectar.</p>		
<p>En virtud de lo anterior, el suscrito alcalde del Municipio de Popayán,</p>		
DECRETA:		
ARTICULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, las siguientes apropiaciones:		
	232	INVERSION DIRECTA 136.000.000
	23210	HACIENDA - INVERSION DIRECTA 60.000.000
0101	2 51 1101 62 2321005	Implementación de la gestión fiscal y financiera 60.000.000
	23214	GOBIERNO - INVERSION DIRECTA 76.000.000
0105	2 51 8104 64 2321436	RR-FC-S2016 -Fortalecimiento institucional de la Secretaria de Gobierno 76.000.000
	233	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 192.695.121
	23302	EDUCACION CON CALIDAD 192.695.121
	2330201	EFICIENCIA EDUCATIVA 192.695.121
	233020101	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 174.695.121
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINAS DEL PERSONAL DOCENTE 174.695.121
	23302010103	GASTOS DE PERSONAL 174.695.121
	233020101031	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA 174.695.121
	2330201010311	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA 174.695.121
	233020101031101	Sueldos - con situación de fondos 174.695.121
0104	2 41 2201 43 23302010103110101	MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GESTION DEL SISTEMA EDUCATIVO 18.000.000
	233020106	
	23302010601	CERTIFICACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION 18.000.000
0104	2 41 2201 06 233020106011	Modernización de Secretaria de Educación 18.000.000
		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO 328.695.121
		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 328.695.121
ARTICULO SEGUNDO .- Crear y acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, la siguiente apropiación:		
	233	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 18.000.000
	23302	EDUCACION CON CALIDAD 18.000.000
	2330201	EFICIENCIA EDUCATIVA 18.000.000
	233020106	MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GESTION DEL SISTEMA EDUCATIVO 18.000.000



DECRETO No. 20171000002635 DEL 29 DE JUNIO 2017

MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA TRASLADO INTERNO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN EN EL COMPONENTE DE GASTOS INVERSION DIRECTA SECRETARIA DE HACIENDA - GBNO Y GASTOS DE INVERSION SGP SECRETARIA DE EDUCACION- VIGENCIA FISCAL 2017

23302010601	CERTIFICACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	18.000.000
0104 2 41 2201 06 233020106013	Aportes Prevision para riesgos laborales estudiantes	18.000.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	18.000.000,00
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	18.000.000,00

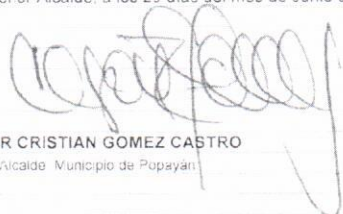
ARTICULO TERCERO.- Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, las siguientes apropiaciones:

232	INVERSION DIRECTA	136.000.000
23210	HACIENDA - INVERSION DIRECTA	60.000.000
0101 2 51 1*01 62 2321005	Fortalecimiento de la fiscalización y cobro de cartera	60.000.000
23214	GOBIERNO - INVERSION DIRECTA	76.000.000
0105 2 51 8*04 64 2321438	RB-F-C-S2016 -Apoyo a Programa de Poblacion Victoria	76.000.000
233	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	174.695.121
23302	EDUCACION CON CALIDAD	174.695.121
2330201	EFICIENCIA EDUCATIVA	174.695.121
233020101	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	174.695.121
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINAS DEL PERSONAL DOCENTE	174.695.121
23302010103	GASTOS DE PERSONAL	174.695.121
233020101031	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	174.695.121
2330201010312	Prima de Servicios	174.695.121
0104 2 41 2201 43 233020101031202		
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	310.695.121
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	310.695.121

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del señor Alcalde, a los 29 días del mes de Junio de 2017

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
Alcalde Municipio de Popayán

Preparado y revisado:
 Revisó: Almira Zúñiga Ruiz de Osorio - Oficina Ejecutiva
 Aprobó: Cecilia Almira García Neri - Gerencia de Hacienda
 Revisó: Oscar Torres Gómez - Gerencia de Asesoría Jurídica
 Autorizado en: Proyecto de Presupuesto